

CONTINUA EN

491

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 2

CONTRATO No: Orden de Compra 112604 FECHA: 05/07/2023

PROVEEDOR: KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION
N.I.T: 830.073.623-2

OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA ENTIDAD ESTATAL - DECRETO 1082 DE 2015

VALOR ORDEN DE COMPRA: \$ 7.302.263,64
 VALOR POLIZA: \$ 1.825.565,90
 GARANTÍA NÚMERO: 21-44-101418083
 ANEXO O CERTIFICADO: 0
 FECHA: 07/07/2023
 COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 NIT: 860.009.578-6

AMPARO: Cumplimiento.
 VALOR ASEGURADO: \$ 730.226,36
 VIGENCIA: Desde el 05/07/2023 hasta el 04/03/2024

AMPARO: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
 VALOR ASEGURADO: \$ 730.226,36
 VIGENCIA: Desde el 05/07/2023 hasta el 04/03/2024

AMPARO: Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
 VALOR ASEGURADO: \$ 365.113,18
 VIGENCIA: Desde el 05/07/2023 hasta el 04/09/2026

La presente póliza se verifico en la página de a aseguradora en el link <https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/> se anexa a la presente acta su soporte de vigencia y comprobante de pago.

La secretaria de Educación, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

“que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto” y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece: “Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.”

✍

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 2

Gobernación del Valle del Cauca, se verifica que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el proceso y el acuerdo marco de precios suscrito por Colombia Compra Eficiente y en consecuencia se aprueban las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución de la misma, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


 ANA JANNETH BARRA QUINONEZ
 Secretaria de Despacho
 Secretaria de Educación Departamental

Realizó: Omar David Castelblanco Suárez – Profesional Universitario
 Revisó: Luz Dorian Cruz Valdés – Profesional Contratista
 Mauricio Danilo Salazar Andrade – Jefe Oficina Asesora Jurídica



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO**

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-44-101418083

Fecha de expedición:

viernes, 7 de julio de 2023

Asegurado:

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

Inicio de vigencia:

miércoles, 5 de julio de 2023

Valor total asegurado:

\$ 1.825.566

Número de anexo:

0

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION

Fin vigencia:

viernes, 4 de septiembre de 2026

 Consultar de nuevo

